CONDICIONES DE LOS PREMIOS

(VIAJE A PUERTO VALLARTA, MÉXICO)(CIUDAD DE MÉXICO) OTORGADOS POR RUTA GAY COLOMBIA

Los viajes varían de acuerdo a la categoría y premiación: GANADOR DE GANADORES, CATEGORÍA COMPARSAS y CATEGORÍA INDIVIDUAL

1. **TIQUETES AÉREOS: El premio incluye [1 Persona] tiquete de ida y regreso, desde Bogotá hasta el Destino del premio (Puerto Vallarta ó Ciudad de México según sea determinado en el mismo), en la aerolínea determinada por Ruta Gay Colombia en adelante el PATROCINADOR, clase económica**

2. **EQUIPAJE PERMITIDO: En el tiquete, bolso o cartera y maleta de 10 kgm en cabina. Si cuenta con equipaje adicional o el exceso de peso el GANADOR debe asumir dichos costos.**

3. **ALOJAMIENTO: Hospedaje por 3 noches en hotel determinado por el PATROCINADOR en habitación compartida para el GANADOR y acompañante.**

4. **TRASLADOS Y TRANSPORTE: Incluye transporte desde y hacia aeropuerto–hotel–aeropuerto en el Destino solamente para el GANADOR no aplica para su acompañante. No incluye transporte interno, excursiones y actividades turísticas.**

5. **ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS: Incluye desayunos por 3 noches. No alimentación no estipulada en el premio, ni asistencia médica, seguro de viaje, actividades, propinas y demás servicios turísticos.**

6. **FECHAS Y RESERVAS: 3 noches a partir del segundo semestre de Julio 30 del 2027 y se debe informar 4 meses antes las fechas que tiene previsto realizar el viaje, bajo las condiciones estipuladas en las cartas de premio emitidas y enviadas por correo electrónico de rutagayacolombia@gmail.com ,con la vigencia de cada premio y sus condiciones, con detalle las temporadas excluidas las cuales son en temporadas baja saliendo desde**

Colombia y la temporada baja que aplique al destino, fecha máxima de redención. Los premios no son transferibles ni negociables en efectivo. Los premios grupales o en comparsa es una persona solamente la cual debe escoger el grupo quien lo tomara el mismo de la entrega del premio o más tardar una semana después de la entrega del mismo, en la carta copia del premio debe venir el nombre y los datos de la persona que se le otorgo firma y numero de cedula.

7. **DOCUMENTOS Y GASTOS ADICIONALES: El Ganador debe tener la documentación migratoria aplicable requerida; EL GANADOR asume su trámite y costo; impuestos, tasas, contribuciones, cargos turísticos y cualquier otro gasto.**

El responsable de la aplicación de este premio es la agencia de viajes RUTA GAY COLOMBIA.

Cordialmente.



ALFREDO AUGUSTO BUITRAGO PARRA
Gerente general